

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

# DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

### **DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**



# LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0429		
MT-DGDTUS-DIU-0784-2025			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CIMIENTO		
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGO TO P. Z.		

P.C.285-9	DATOS DEL PI	ROPIETARIO Y/O ARRENDA	DOR: 10 7 A				
NOMBRE:	AMALAD S. DE R.L. I	AMALAD S. DE R.L. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:	NO APLICA	NO APLICA					
					·····		
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO:				CLAVE CA	TASTRAL:		
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCALIDAD		MUNICIPIO:			
		TULKM		TULUM, Q. ROO.			
PROCEDENCIA:		COSTO:					
		LICENCIA DE ANUNC DE					
		NCION			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		TOTAL:					
ESPECIFICACION DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSA	AJE: "PROMOCIONAL	,			
TIPO: ALTO:	, LARGO:	PESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
TAPIAL 4.50 METRO (		0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL		
H! AYUNTAMIENTO DE 1 LUM							
TULUM		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10101 AR			
1 8 ABC 20		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
	UNICIP CONTRACTOR	AIDOS MAI	FOLIOS DE POLIZA	S DE PAGO			
	TAIL TO SERVICE STATE OF THE S						
				RAL DE DESARRO			
A TALAK S DE P DE C.V.	c. BRANDI	( Carden Degasca	H. AYNOGIEOREN	OBERNABE MIRANC	A MIRANDA		
PROP VARIO Y/O ARRENDADOR  IMAGEN URBANA:  TULIRUS DO PENAGEN URBANA  SUSTENTABLE  ORDER 10 PROP VARIO Y/O ARRENDADOR  ORDER 10 PROP VARIO							
SE PYDIDE LA DRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ACOSTO DE 2025							

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

O.C.P/ARCHIVO

°VER CONDICIONANTES EM LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

#### ANTECEDENTES:

### DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

### CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUDES DE LA CENCIA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN L'IMAGEN UP ANÁ, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAIE URBANO EL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE AMUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONE QUE EL LA S. DE L'RIBEN, QUEDA PROMIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PER SOL
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE "SCRIB". ODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PA TENDA AÑADA SE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZE & LOS JA DINES PUBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LA VIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMEN MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGÍT. TOMO
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIPICIALLA D. SIDAL DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA UALQUIER EL ICTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORESPONDAN.
- IX. . ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALL. O DEL COMO ENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DE QUE LA CRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LA MÚCIO ANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICE COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICE COMO PARA SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.